



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2012, al punto K) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

K) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2012/OBR/03/DER, DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL “LAS MERCEDES” DE ALMENDRALEJO

Se dio cuenta del informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente de contratación 2012/OBR/03/DER de obras de remodelación del entorno del nuevo Mercado Municipal “Las Mercedes” de Almendralejo, contrato derivado del Acuerdo Marco 2010/OBR/10, de obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura viaria y espacios públicos de Almendralejo, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO. Con fecha 20 de julio de 2010 se adjudicó definitivamente a la empresa “IMES-API, S.A. Y TIERRA DE BARROS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (abreviadamente TIERRA DE BARROS U.T.E.)” el Acuerdo Marco de las obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura viaria y espacios públicos de Almendralejo (2010/OBR/10), formalizándose el mismo con fecha 9 de agosto de 2010.

SEGUNDO. El artículo 198.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, preceptúa que cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos.

Los órganos de contratación podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

TERCERO. Con fecha 6 de abril de 2012 se emite informe por parte del Ingeniero T. de Obras Públicas, Jefe de la Sección de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, sobre la necesidad de ejecución de obras susceptibles de ejecutarse bajo el Acuerdo Marco referenciado, entre las que se encuentra el proyecto de remodelación del entorno del nuevo Mercado Municipal “Las Mercedes” de Almendralejo.

CUARTO. Habiéndose requerido a la empresa TIERRA DE BARROS U.T.E. la redacción de mencionado proyecto, una vez elaborado el mismo e informado favorablemente por los Técnicos Municipales, es aprobado por Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2012, por un importe de 150.134,72 euros (I.V.A. no incluido).



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

QUINTO. Con fecha 11 de mayo de 2012 se emite Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la existencia de crédito adecuado suficiente.

SEXTO. Con fecha 11 de mayo de 2012, por el Interventor se realiza la retención de crédito oportuna y es emitido informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: "Procede la tramitación del expediente".

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 198.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco 2010/OBR/10, corresponde:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2012/OBR/03/DER, y, en consecuencia aprobar el gasto con cargo a la partida 155.619.06 del vigente Presupuesto General por importe de 141.727,18 euros.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 2012/OBR/03/DER, de obras de remodelación del entorno del nuevo Mercado Municipal "Las Mercedes" de Almendralejo, contrato derivado del Acuerdo Marco 2010/OBR/10, a la empresa "IMES-API, S.A. Y TIERRA DE BARROS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (abreviadamente TIERRA DE BARROS U.T.E.) por un importe de 120.107,78 euros, I.V.A. no incluido.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Ordenar la formalización del presente contrato derivado del Acuerdo Marco en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2012/OBR/03/DER, y, en consecuencia aprobar el gasto con cargo a la partida 155.619.06 del vigente Presupuesto General por importe de 141.727,18 euros.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 2012/OBR/03/DER, de obras de remodelación del entorno del nuevo Mercado Municipal "Las Mercedes" de Almendralejo, contrato derivado del Acuerdo Marco



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

2010/OBR/10, a la empresa "IMES-API, S.A. Y TIERRA DE BARROS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (abreviadamente TIERRA DE BARROS U.T.E.) por un importe de 120.107,78 euros, I.V.A. no incluido.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Ordenar la formalización del presente contrato derivado del Acuerdo Marco en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almendralejo, a 23 de mayo de 2012

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

P.D. (Decreto 23 de abril de 2012)

Fdo.: Javier de Manueles Muñoz

TIERRA DE BARROS, U.T.E.

Avda Joaquín Sanchez Valverde, parcela H2 Nave 1

06006 BADAJOZ

Fax: 924 271 941